

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de noviembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diez de noviembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 762-2015-R.- CALLAO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Escrito (Expediente Nº 01030722) recibido el 15 de octubre de 2015, por medio del cual el profesor Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita viáticos a fin de asistir a la audiencia en la Corte Superior de Justicia del Santa-Chimbote, en calidad de ex Secretario General de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante el Escrito del visto, el profesor Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ informa que la Corte Superior de Justicia del Santa-Chimbote, lo ha citado para el día 21 de octubre de 2015, en calidad de testigo, en los seguidos contra el señor JUAN AGUSTIN MARTÍNEZ PALOMINO, en agravio de la Universidad Nacional del Callao; solicitando, para cumplir con dicha diligencia, los viáticos respectivos; asimismo, adjunta la Constancia de Concurrencia emitida por el Fiscal Adjunto Provincial Penal de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Distrito Fiscal Santa, constatando la presencia del solicitante desde el día 19 de octubre para rendir su testimonial en juicio oral de fecha miércoles 21 de octubre de 2015;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1383-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 710-2015-OPLAEP recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 03 de noviembre de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, licencia con goce de remuneraciones por los días 19, 20 y 21 de octubre de 2015, así como financiamiento por Comisión de Servicios al profesor **Mg. CHRISTIAN JESUS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para efectos de asistir al 1º Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Santa, en la ciudad de Chimbote, en calidad de ex Secretario General de esta Casa Superior de Estudios, desde el día 19 al 21 de octubre de 2015, por el monto total de S/. 1,100.00 (un mil cien con 00/100 nuevos soles), según el siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>Viáticos y Asignaciones Específica 2.3.2.1.2.2 (Por 3 días)</b>	<b>Pasajes y Gastos de Transporte Específica 2.3.2.1.2.1 Lima-Chimbote-Lima</b>	<b>TOTAL S/.</b>
SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS	960.00	140.00	1,100.00
<b>TOTAL</b>	960.00	140.00	<b>S/. 1,100.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2 antes mencionadas, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central; debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que el mencionado docente presente a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2015 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OAJ, DIGA, OPEP, OCI, ORRHH, UE, OC, OT, e interesado.